

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTÁ

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 11 de Junio de 1999	CORRIO ARGENTINO	SALTÁ	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.675

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTÁ

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.029 - Promulgada por Decreto N° 2.582 del 04/06/99 (M. Ha.) - Expropiación de inmueble ubicado en Finca Quebrada del Toro y Punta Ciénaga - Dpto. Rosario de Lerma	3259
---	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1.704 del 26/04/99 - Designa representantes del Gobierno de la Provincia para integrar la Comisión de Enlace de FERINOA '99	3260
M.P.E. N° 2.593 del 08/06/99 - Ordena liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social; designa al C.P.N. Carlos Alberto Kohler como liquidador.....	3260

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 2.540 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3261
M. Ed. N° 2.541 del 28/05/99 - Autorización creación nueva división	3261
S.G.G. N° 2.542 del 28/05/99 - Rechaza recurso de reconsideración	3261
M.S.P. N° 2.543 del 28/05/99 - Retiro voluntario.....	3261
M.S.P. N° 2.544 del 28/05/99 - Retiro voluntario.....	3262
M.S.P. N° 2.545 del 28/05/99 - Retiro voluntario.....	3262
M.S.P. N° 2.546 del 28/05/99 - Retiro voluntario.....	3262
M.S.P. N° 2.547 del 28/05/99 - Retiro voluntario.....	3262
M.S.P. N° 2.548 del 28/05/99 - Retiro voluntario.....	3263
S.G.G. N° 2.549 del 28/05/99 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.....	3263

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 224 del 13/05/99 - Adjudicación de obra	3263
M.P.E. N° 225 del 13/05/99 - Adjudicación de obra	3263
M.P.E. N° 226 del 13/05/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3264
M.P.E. N° 232 del 18/05/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3264
M.P.E. N° 233 del 18/05/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3264
M.P.E. N° 249 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3264
M.P.E. N° 250 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3265
M.P.E. N° 252 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3265
M.P.E. N° 253 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3265
M.P.E. N° 254 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3265
M.P.E. N° 256 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3265
M.P.E. N° 261 del 02/06/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3266
M.P.E. N° 263 del 02/06/99 - Adjudicación de obra	3266
M.P.E. N° 265 del 02/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3266
S.O. y S.P. N° 157 del 18/05/99 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3266
S.O. y S.P. N° 162 del 19/05/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3267
S.O. y S.P. N° 163 del 19/05/99 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3267
S.O. y S.P. N° 164 del 19/05/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3267
S.O. y S.P. N° 165 del 19/05/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3268
S.O. y S.P. N° 169 del 19/05/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3268
S.O. y S.P. N° 181 del 26/05/99 - Aprueba documentación técnica de obra.....	3268
S.O. y S.P. N° 189 del 28/05/99 - Aprueba proceso selectivo de obra	3268
S.O. y S.P. N° 191 del 28/05/99 - Aprueba legajo técnico de obra	3269

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 627 - Santa I - Expte. Nº 16.055	3269
Nº 626 - Astillerito 1 - Expte. Nº 16.040	3269
Nº 625 - Astilleritos 3 - Expte. Nº 16.042.....	3270
Nº 624 - Astillerito 5 - Expte. Nº 16.432	3270
Nº 623 - Tacanorte II - Expte. Nº 15.944.....	3270
Nº 622 - Abra de Chusca - Expte. Nº 16.263.....	3271
Nº 434 - Corrientes Argentina Inc. - Expte. Nº 15.700.....	3271
Nº 392 - Mesa Redonda - Expte. Nº 14.971	3271
Nº 391 - Puente Ferroviario - Expte. Nº 16.386.....	3272
Nº 260 - Burruyaco VII - Expte. Nº 16.224.....	3272

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 631 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 21.....	3273
Nº 630 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 17.....	3273

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 618 - Gauffin, María Antonia - Expte. Nº 32.259/99	3273
Nº 616 - Saade, Jorge - Expte. Nº 1C-33.134/99	3273
Nº 605 - Domínguez, Mario Alberto - Expte. Nº C-23.606/98	3273
Nº 587 - Milagro Balderrama - Expte. Nº C-27.571/98.....	3274
Nº 580 - Rivadeneira, Andrés Segundo - Expte. Nº C-21.897/98	3274
Nº 572 - Salinas, Antolín Pedro Pablo - Expte. Nº C-22.829/98.....	3274

REMATES JUDICIALES

Nº 620 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. Nº C-8.615/98	3274
Nº 619 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-88.519/96.....	3274
Nº 615 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº A-13.706/97	3275
Nº 608 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 21.702/97 y otro.....	3275
Nº 606 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº 2B-63.492/95.....	3276
Nº 597 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-75.819/95.....	3276
Nº 593 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 647/93.....	3277
Nº 588 - Por: Mercedes L. Saka de García Caínzo - Juicio: Expte. Nº B-76.173/97	3277
Nº 581 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 1C-06.182/97	3278
Nº 579 - Por: Osvaldo Marfa Molinas Grondona - Juicio: Expte. Nº C-23.253/98.....	3278
Nº 575 - Por: Miguel Enrique Villalba - Juicio: Expte. Nº C-23.514/98.....	3278
Nº 521 - Por: Abel D. Mónico - Juicio: Expte. Nº A-14.353/97	3279

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 617 - Zenteno Goytia, José Ignacio - Expte. Nº 1C-36.897/99	3280
Nº 591 - Medrano, Daniel Luis - Expte. Nº C-33.667/99	3280
Nº 570 - Juárez, Laura - Expte. Nº C-31.745/99.....	3280
Nº 568 - Jiménez, Jorge Luis - Expte. Nº C-33.418/99	3280
Nº 565 - Padilla, Guillermo Jesús - Expte. Nº C-33.023/99	3280
Nº 518 - Eduardo García Caínzo - Expte. Nº 2C-24.412/98.....	3280
Nº 475 - Torres, José Darío - Expte. Nº C-21.930/99.....	3280

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 477 - Estación de Servicio El Triángulo S.R.L. - Expte. Nº C-03.879/97	3281
---	------

POSESION VEINTENAL

Pág.

N° 567 - Michel Luis Fernando Díaz Valdez - Expte. N° C-19.297/98.....3281

CONCURSO PREVENTIVO

N° 590 - Raimondo Chiérici - Expte. N° 2C-32.690/993281

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 629 - Aluja S.R.L.3282

N° 628 - Seguridad y Servicios S.A.3283

N° 621 - RQP S.R.L.3283

N° 614 - Alecón S.R.L.....3284

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 476 - Sergio Marcelo Simón3286

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 613 - Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, para el día 07/07/993286

RECAUDACION

N° 632 - De fecha 09/06/993286

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.029

Ref.: Expte. N° 90-13.054/97.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación la fracción de terreno de hasta una (1) hectárea de superficie del inmueble identificado con la Matrícula N° 146 rural, Plano N° 387, ubicado en Finca Quebrada del Toro y Punta Ciénaga, del departamento Rosario de Lerma, asiento de la Escuela N° 4.619 (ex-864).

Art. 2° - Se dispone que el inmueble a que se refiere el artículo anterior, será destinado al Poder Ejecutivo Provincial para el funcionamiento de la Escuela N° 4.619 (ex-864) "Coronel Severo C. de Zequeira" y otras finalidades que ese Ministerio determine.

Art. 3° - La Dirección General de Inmuebles, en un plazo no mayor de noventa (90) días, confeccionará el plano de mensura y desmembramiento de la fracción a que alude el Artículo 1°, y demás trámites pertinentes al cumplimiento de la presente ley. Déjase establecido que dicha fracción deberá contener los límites ya existentes a la fecha donde se emplaza la Escuela.

Art. 4° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve.

Pedro Sáñez

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Walter Raúl Wayar

Presidente

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 04 de junio de 1999

DECRETO N° 2.582

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 90-13.054/99 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.029, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS

Salta, 26 de abril de 1999

DECRETO N° 1.704

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-75.940/99 Cde. 1.

VISTO el Decreto N° 3.374/98, por el cual se declara de Interés Provincial la realización de la "XIV Feria Internacional del Norte Argentino - FERINOA '99", a efectuarse durante los días 04 al 14 de noviembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se establece que el Ejecutivo Provincial designará los representantes del Gobierno que integrarán la Comisión de Enlace de dicha muestra.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designanse representantes del Gobierno de la Provincia, para integrar la Comisión de Enlace de FERINOA '99, a los siguientes funcionarios:

* Dr. Manuel Santiago Godoy, Coordinador de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo.

* Sr. Miguel Angel Wayar, Director General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 08 de junio de 1999

DECRETO N° 2.593

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las previsiones de la Ley N° 6.836 y del Decreto N° 2.126/98; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 6.836, una vez declarado concluido el Proceso de Reestructuración del Banco de Préstamos y Asistencia Social quedan derogadas la Ley N° 5.115 y sus modificatorias;

Que el Decreto N° 2.126/98 dispone la conclusión de tal proceso y con ello la derogación de la carta orgánica del Banco;

Que en el marco de las previsiones del Artículo 2° de la Ley N° 6.836, resultan de aplicación las disposiciones del Artículo N° 37 de la Ley N° 6.583;

Que atento a ello corresponde disponer la liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que se realizará en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo y a cargo del liquidador designado por el presente decreto;

Que en consecuencia de lo considerado, la representación legal del Banco de Préstamos (en liquidación), corresponde sea ejercida por el liquidador designado,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ordenar la efectiva liquidación del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que se llevará a cabo en el ámbito del Ministerio de la Producción y el Empleo y a cargo del liquidador designado en el presente.

Art. 2° - La liquidación dispuesta por el artículo precedente tendrá vigencia por el término máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente, concluido el mismo, el remanente existente será transferido al Estado Provincial.

Art. 3° - Autorízase al señor Ministro de la Producción y el Empleo, en su carácter de Autoridad de Aplicación, a suscribir todos los instrumentos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente.

Art. 4° - Designar al C.P.N. Carlos Alberto Kohler, L.E. N° 8.182.824, como liquidador del patrimonio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, disponiéndose que el mismo ejercerá la representación legal del Banco de Préstamos y Asistencia Social (en liquidación).

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.540 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.759/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 05/03/1999 y hasta el 28/02/2000, la creación de 2°

año, 1ra. división, del Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, con treinta y cuatro (34) horas cátedra semanales, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, Filial II de El Quebrachal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.541 - 28/05/99 - Expte. N° 159-4.769/99.

Artículo 1° - Autorízase, con vigencia al 30/03/98, la creación del Grupo de Educación Física N° VIII (Mujeres), con tres (3) horas cátedra, turno tarde, carrera Bachiller Agronómico, en el Colegio Secundario N° 5.040 de San Ramón de la Nueva Orán, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.542 - 28/05/99 - Exptes. N°s. 01-76.170/98, 05-36.973/98 y Referente, 3.880/98, 01-74.452/98, 166/98 y 167/98.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto N° 3.121/98, por la Dra. María Elena González Díez, apoderada de la Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.543 - 28/05/99 - Expte. N° 6.171/98 - código 76.

Artículo 1° - A partir del 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación del señor Marcelo Martín Borja, D.N.I. N° 14.489.672, legajo N° 54735, técnico de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase retiro voluntario al señor Marcelo Martín Borja, D.N.I. N° 14.489.672.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el

Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P., vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 139, cargo 112, función 0, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Técnico de laboratorio del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.544 - 28/05/99 - Expte. N° 6.168/98 - código 76.

Artículo 1° - A partir del 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación de la doctora Sara Elena D'Andrea, D.N.I. N° 5.674.081, legajo N° 66272, profesional asistente ginecóloga del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase retiro voluntario a la doctora Sara Elena D'Andrea, D.N.I. N° 5.674.081.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P., vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 56, cargo 46, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente ginecólogo del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia" (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.545 - 28/05/99 - Expte. N° 76.207/99 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación de la señora Marta Esther Pascual, D.N.I. N° 5.720.858, legajo N° 82379, agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 03, educadora sanitaria del Centro de Salud N° 21 de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Zona Oeste.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otórgase retiro voluntario a la señora Marta Esther Pascual, D.N.I. N° 5.720.858.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P., vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 47, cargo 44, función 0, ubicación

escalafonaria: Técnico, denominación: Educadora Sanitaria (Decreto N° 1.034/96) del Centro de Salud N° 21 de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Zona Oeste.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.546 - 28/05/99 - Expte. N° 17.124/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación del señor Benito Flores, D.N.I. N° 10.869.086, legajo N° 38775, personal de servicio, dependiente del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital.

Art. 2° - Con igual vigencia, otórgase retiro voluntario al señor Benito Flores, D.N.I. N° 10.869.086.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P., vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, suprímase el cargo identificado como secuencia 763, cargo 670, función 0, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Personal de servicio del Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.547 - 28/05/99 - Expte. N° 16.998/98 - código 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación de la señora Nilda Raquel Birovchey, D.N.I. N° 5.604.756, legajo N° 16688, Jefa de Programa Contratos y Convenios (I.) del Hospital Materno Infantil.

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otórgase retiro voluntario a la señora Nilda Raquel Birovchey, D.N.I. N° 5.604.756.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P., vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Programa Contratos y Convenios del Hospital Materno Infantil (secuencia 1122, cargo 0, función 136, Decreto N° 1.034/96) de la señora Nilda Raquel Birovchey, D.N.I. N° 5.604.756.

Art. 5° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 1128, cargo 991, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo del Hospital Materno Infantil (Decreto N° 1.034/96).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.548 - 28/05/99 - Expte. N° 6.343/99 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, dispónese la desvinculación del señor René Valentín Asís, D.N.I. N° 18.020.575, legajo N° 10071, Jefe Sector Personal (I.) del Hospital "Dr. Christofredo Jakob".

Art. 2° - Con vigencia al 01 de junio de 1999, otórgase retiro voluntario al señor René Valentín Asís, D.N.I. N° 18.020.575.

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P., vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - Con igual vigencia, déjase sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe de Sector Personal del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" (secuencia 212, cargo 0, función 43, Decreto N° 1.034/96) del señor René Valentín Asís, D.N.I. N° 18.020.575.

Art. 5° - Suprímase el cargo identificado como secuencia 209, cargo 168, función 0, ubicación escalafonaria: Administrativo, denominación: Auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" (Decreto N° 1.034/96).

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.549 - 28/05/99 - Expte. N° 44-6.733/98.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Rosario Humberto Sánchez, Legajo 6978, C. 1948, M.I. N° 6.611.645, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, Inc. k) y 11, apartado b) de la Ley 5.519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del nombrado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, Inc. 1) del Decreto 873/98.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 224 - 13/05/99 - Expte. N° 34-188.438/99.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Defensas y Encauzamientos S.A. (D.E.S.A.) la ejecución de "Trabajos de Emergencia río Arenales - Atocha - Aguas Arriba Ruta El Prado y Aguas Abajo Zona Cementerio, departamento Capital", en la suma de Pesos ochenta y dos mil novecientos treinta y tres (\$ 82.933,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Unidad Geog. 028, Ejercicio vigente.

N° de Orden 23, Financiamiento 1505, Proyecto 23 \$ 58.053,10.

N° de Orden 539, Financiamiento 1301, Proyecto 539 \$ 24.879,90.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 225 - 13/05/99 - Expte. N° 34-188.441/99 Corresponde.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Defensas y Encauzamientos S.A. (D.E.S.A.) la ejecución de "Trabajos de Emergencia río Arenales - El Encón, departamento Rosario de Lerma", en la suma de Pesos catorce mil trescientos treinta (\$ 14.330,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Inciso 04, Partida Principal 02, Partida Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Unidad Geog. 147, Ejercicio vigente.

N° de Orden 78, Financiamiento 1505, Proyecto 78.

N° de Orden 601, Financiamiento 1301, Proyecto 601.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 226 - 13/05/99 - Expte. N° 136-7.198/98 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Construcción de Batería de Sanitarios Escuela N° 4.009 (ex 028) 9 de Julio Villa María Esther, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y seis mil trescientos treinta con ochenta y nueve centavos (\$ 56.330,89) en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 118 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 028 - Proyecto 118 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 232 - 18/05/99 - Expte. N° 136-7.621/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra denominada "Refacción Escuela N° 4.338 Justo José de Urquiza - General Güemes", con un presupuesto oficial de \$ 77.865,60 y en un plazo de ejecución de 60 días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Güemes la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y siete mil ochocientos sesenta y cinco con sesenta centavos (\$ 77.865,60), en un plazo de 60 días, y en un todo de acuerdo a Pliegos, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 233 - 18/05/99 - Expte. N° 136-7.783/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales del Ministerio de Educación y completado por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Reparaciones varias en la Escuela N° 209 "Manuela Pedraza" - Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, con un presupuesto oficial de Pesos doscientos setenta y nueve mil ciento veinte con sesenta y tres centavos (\$ 279.120,63) y el proceso selectivo realizado el día 20 de abril de 1999 para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A., con domicilio en Pje. Capitán Ruiz N° 330, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos doscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y ocho con cuarenta y dos centavos (\$ 267.988,42), que representa una disminución del 3,99% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de ciento ochenta 180 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 249 - 02/06/99 - Expte. N° 136-7.182/98 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Escuela N° 4.617 (ex 862) Alf. J.M. Sobral, localidad Osma, departamento La Viña, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y dos mil setecientos quince con setenta centavos (\$ 92.715,70) en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 130 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 098 - Proyecto 130 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 250 - 02/06/99 - Expte. N° 136-7.197/98 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Refacción General Escuela N° 4.116 (ex 195) César Torino, Copo Quile, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho con veintiséis centavos (\$ 83.478,26) en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al citado Programa, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 138 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 140 - Proyecto 138 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 252 - 02/06/99 - Expte. N° 136-7.196/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Arq. Adriana Krumpolz y supervisado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela N° 4.027 (ex 062) Dr. Benjamín Dávalos y Avilés, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ochenta y cinco mil treinta y seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 85.036,44) en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, y autorizar al citado Programa, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 119 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 028 - Proyecto 199 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 253 - 02/06/99 - Expte. N° 136-7.199/98 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Escuela N° 4.254 (ex 394) Nuestra Señora del Rosario, localidad Canteros, departamento Rosario de la Frontera", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos dieciséis mil ciento sesenta y uno con setenta centavos (\$ 216.161,70) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 139 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 140 - Proyecto 139 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 254 - 02/06/99 - Expte. N° 136-7.201/98 Reconstruido.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de Educación, para la ejecución de la obra "Refacción General Escuela N° 967 Nuestra Señora de la Candelaria, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 65.864,74) en un plazo de ciento veinte (120) días corridos, y autorizar al citado Programa, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 113 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 028 - Proyecto 113 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 256 - 02/06/99 - Expte. N° 136-7.767/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa Infraestructura de

Educación, para la ejecución de la obra "Refacción General Escuela Especial N° 015 Dr. Mariano Castex, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con diecisiete centavos (\$ 59.476,17) en un plazo de noventa (90) días corridos, y autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 102 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1316 - U. Geog. 028 - Proyecto 102 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 261 - 02/06/99 - Expte. N° 121-76.924/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud, para la obra "Terminación Centro de Salud N° 60, Barrio El Mirador, Salta, Capital", con un presupuesto oficial tope de \$ 30.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Everardo G. Benavídez, con domicilio en calle Valparaíso N° 70, Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintinueve mil ochocientos setenta y ocho con quince centavos (\$ 29.878,15) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 953 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 02 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 953 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 263 - 02/06/99 - Expte. N° 34-188.518/99.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a DESA los "Trabajos de Emergencia Río La Caldera, Zonas Cabral y Barrio Zavaleta, La Caldera, departamento La Caldera", en la suma de Pesos ciento treinta y seis mil seiscientos

veintiséis (\$ 136.626,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 05 - Subfunción 00 - U. Geog. 077 - Ejercicio vigente.

N° de Orden 43 - Financiamiento 1505 - Proyecto 43.

N° de Orden 562 - Financiamiento 1301 - Proyecto 562.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 265 - 02/06/99 - Expte. N° 136-6.140/98.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de San Antonio de los Cobres, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de Filtros Biológicos en las Comunidades de Corralito, Matansilla, Talao, Taiques, Chipas y Santa Rosa de los Pastos Grandes", con un presupuesto oficial de \$ 23.639,50 y en un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Antonio de los Cobres la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 23.639,50), en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendario y en un todo de acuerdo a Proyecto, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 923 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 01 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiación 1320 - U. Geog. 105 - Proyecto 923 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 157 - 18/05/99 - Expte. N° 136-7.563/99.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa P.A.S.P.A. y S. de esta Secretaría para

la contratación de un profesional para la elaboración de "Proyectos para Obras de Provisión de Agua Corriente Mediante Recuperación Servicio del Ferrocarril en Localidades del Interior de la Provincia", con un presupuesto oficial de Pesos diez mil (\$ 10.000,00) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia. adjudicar al Ing. Néstor Ilvento, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 492, Salta - Capital, la ejecución de los trabajos indicados en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil quinientos (\$ 10.500,00) y en un plazo de treinta (30) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 934 - Carácter 01 - Jurisdicción 08 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 08 - Subfunción 00 - Financiación 1320 - U. Geog. 099 - Proyecto 934 - Ejercicio vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 162 - 19/05/99 - Expte. N°
136-7.803/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud para la confección del legajo técnico con Anteproyecto Avanzado de la obra: Construcción Nuevo Hospital General Mosconi, departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 12.100,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar a la Arq. Marta Esperanza, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos diez mil ochocientos noventa (\$ 10.890,00) I.V.A. incluido, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 678 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 056 - Proyecto 678 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 163 - 19/05/99 - Expte. N°
136-7.773/99.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 15 de abril de 1999 por el Programa Infraestructura

de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de la Documentación Técnica para Obras Varias 3/99".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detallan, la Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1 Arq. Guillermo S. Furio - Obra "Refacción General y Ampliación Escuela N° 4.016 Maestra Jacoba Saravia, Salta - Capital" en la suma de Pesos dos mil setecientos (\$ 2.700,00). Plazo de Ejecución: 25 días corridos.

2 Arq. Virginia Villagrán - Obra "Refacción General Escuela N° 4.025 "Dr. Miguel Ortiz, Salta - Capital" en la suma de Pesos dos mil trescientos (\$ 2.300,00). Plazo de Ejecución: 20 días corridos.

3 Arq. Claudia Lamas - Obra "Terminación Edificio Escuela N° 4.274 (ex 429) La Calderilla, departamento La Caldera" en la suma de Pesos un mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450,00). Plazo de Ejecución: 15 días corridos.

4 Arq. Gloria Arqued Seppi - Obra "Refacción General y Ampliación Escuela N° 4.316 Juana Azurduy de Padilla, Salta - Capital" en la suma de Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750,00). Plazo de Ejecución: 30 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 4 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos -
Resolución SO y SP N° 164 - 19/05/99 - Expte. N°
136-7.842/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la obra: "Unificación Catastral Predio Escuela N° 4.045, Dr. Arturo Oñativia, Villa 20 de Junio, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.200,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Carlos Marcelo Cesano, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil doscientos veinticuatro (\$ 1.224,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días hábiles y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 165 - 19/05/99 - Expte. N° 136-7.843/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Educación para la obra: "Unificación Catastral Predio Escuela de Educación Técnica N° 017, El Carril, departamento Chicoana", con un presupuesto oficial de \$ 1.200,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. Carlos Marcelo Cesano, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos un mil doscientos veinticuatro (\$ 1.224,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días hábiles y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 169 - 19/05/99 - Expte. N° 136-6.463/98.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Inspección de Obras y Servicios de Emergencia y Mantenimiento en Establecimientos Escolares - Etapa I/99, Salta - Capital", detalladas en el Anexo 1 cuyo original forma parte de la presente resolución, con un presupuesto oficial de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar al Ing. José Luis García, con domicilio Avda. Belgrano N° 2070, 6° Piso, Dpto. A, Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de

Pesos nueve mil (\$ 9.000,00) en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 810 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 028 - Proyecto 810 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 181 - 26/05/99 - Expte. N° 136-7.579/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la "Elaboración de Documentación Técnica Previa Verificación Estructural, en Sector Este (Planta Baja y Alta) Edificio Poder Judicial, Belgrano esq. Sarmiento, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 9.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar al Ing. José Alfredo Miguel, con domicilio en pasaje Anta 1254, Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos ocho mil ochocientos cincuenta (\$ 8.850,00) I.V.A. incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 516 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - U. de Organización 04 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 01 - Función 06 - Subfunción 00 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 516 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 189 - 28/05/99 - Expte. N° 136-7.737/99.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 05 de abril de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el llamado a Cotización de Precios para la Contratación de la "Elaboración de Documentación Técnica para Obras Varias 2/99".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, adjudicar a los profesionales que se detallan, la

Elaboración de la Documentación Técnica para las Obras que se consignan a continuación y por los montos que en cada caso se indican:

1 Arq. Alberto Hamasaki - Obra "Ampliación Escuela N° 4.726 Prof. Oscar V. Oñativia, Salta - Capital" en la suma de Pesos un mil trescientos (\$ 1.300). Plazo de Ejecución 20 días corridos.

2 Arq. Alberto Hamasaki - Obra "Construcción Edificio Escolar en Barrio Roberto Romero, Salta - Capital" en la suma de Pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800). Plazo de Ejecución 30 días corridos.

3 Arq. Oscar Redondo - Obra "Ampliación Escuela N° 4.510 (ex 720), Antártida Argentina, Las Lajitas, departamento Anta en la suma de Pesos dos mil cien (\$ 2.100). Plazo de Ejecución 20 días corridos.

4 Arq. Jorge Sarzur - Obra "Ampliación Escuela N° 4.043 Monseñor Carlos Mariano Pérez, Barrio Castañares, Salta - Capital" en la suma de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200). Plazo de Ejecución 20 días corridos.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a:

N° de Orden 109 - U. Geog. 028 - Financiam. 1316 - Proyecto 109.

N° de Orden 491 - U. Geog. 099 - Financiam. 1301 - Proyecto 491.

Caract. 01 - Jurisdicc. 07 - U. de Org. 02 - Inciso 04 - P. Princip. 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 191 - 28/05/99 - Expte. N° 136-7.929/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Instalación Tableros en Escuela N° 4.691 Cristóbal Colón, Salta Capital", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil (\$ 3.000,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado para la adjudicación y contratación de la citada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Jovem S.R.L., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos dos mil novecientos cuarenta y seis (\$ 2.946,00) que representa

una disminución del 1,80% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de diez (10) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - U. de Organización 02 - Inciso 04 - P. Principal 02 - P. Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiación 1301 - U. Geog. 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 169, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 627

F. N° 111.380

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. p/Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.055, han manifestado el descubrimiento de diseminados minerales metalíferos en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará "Santa 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.535.000	3.606.500
Esq. N° 1	7.539.000	3.603.500
Esq. N° 2	7.539.000	3.608.500
Esq. N° 3	7.533.000	3.608.500
Esq. N° 4	7.533.000	3.603.500

Superficie libre probable 3.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 14 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 11, 24/06 y 06/07/99

O.P. N° 626

F. N° 111.380

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.040, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará Astillerito 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.485.600,0000	3.617.400,0000
Esquinero N° 1	7.487.600,0000	3.614.400,0000
Esquinero N° 2	7.487.600,0000	3.618.366,0000
Esquinero N° 3	7.486.100,0000	3.618.366,0000
Esquinero N° 4	7.486.100,0000	3.618.267,0000
Esquinero N° 5	7.483.600,0000	3.618.267,0000
Esquinero N° 6	7.483.600,0000	3.615.400,0000
Esquinero N° 7	7.486.600,0000	3.615.400,0000
Esquinero N° 8	7.484.600,0000	3.614.400,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.461 Has. 60.499 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 24/06 y 06/07/99

O.P. N° 625 F. N° 111.380

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.042, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará Astilleritos 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.478.600,0000	3.616.400,0000
Esquinero N° 1	7.480.600,0000	3.614.400,0000
Esquinero N° 2	7.480.600,0000	3.616.400,0000
Esquinero N° 3	7.479.600,0000	3.616.400,0000
Esquinero N° 4	7.479.600,0000	3.618.400,0000
Esquinero N° 5	7.477.600,0000	3.618.400,0000
Esquinero N° 6	7.477.600,0000	3.614.400,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 02 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 24/06 y 06/07/99

O.P. N° 624 F. N° 111.380

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.432, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metalíferos diseminado ubicado en el Dpto. Iruya. La mina se denominará Astillerito 5. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.483.600,0000	3.609.900,0000
Esquinero N° 1	7.485.100,0000	3.608.700,0000
Esquinero N° 2	7.485.100,0000	3.614.400,0000
Esquinero N° 3	7.482.600,0000	3.614.400,0000
Esquinero N° 4	7.482.600,0000	3.608.700,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.425 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 31 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 24/06 y 06/07/99

O.P. N° 623 F. N° 111.378

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Río Tinto Minig and Exploration Limited Suc. Argentina, por Expte. N° 15.944, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de diseminados de oro y cobre, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Tacanorte II". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	Y	X
P.M.D.	2.629.410	7.289.120
Esq. N° 1	2.624.000,0000	7.292.000,0000
Esq. N° 2	2.631.690,0000	7.292.000,0000
Esq. N° 3	2.631.690,0000	7.291.867,0000
Esq. N° 4	2.631.924,2640	7.291.858,5787
Esq. N° 5	2.631.924,2640	7.285.000,0000
Esq. N° 6	2.631.386,7900	7.285.000,0000
Esq. N° 7	2.631.386,7900	7.286.790,8000
Esq. N° 8	2.630.838,9900	7.286.790,8000
Esq. N° 9	2.630.846,8290	7.286.451,2860
Esq. N° 10	2.630.592,2700	7.286.456,4700
Esq. N° 11	2.627.116,2500	7.288.189,5500
Esq. N° 12	2.626.668,2323	7.287.295,5163
Esq. N° 13	2.625.490,0000	7.287.883,0000

Coordenadas	Y	X
Esq. N° 14	2.625.490,0000	7.289.430,0000
Esq. N° 15	2.624.690,0000	7.289.430,0000
Esq. N° 16	2.624.690,0000	7.291.830,0000
Esq. N° 17	2.624.000,0000	7.291.830,0000

Superficie libre probable 3.348 Has. 8.334 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 14 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 24/06 y 06/07/99

O.P. N° 622 F. N° 111.379

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa RTZ Minig & Exploration Limited, por Expte. N° 16.263, han manifestado el descubrimiento de diseminado de cobre y oro, en el Dpto. San Carlos. La mina se denominará: "Abra de Chusca". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.110.000	3.480.410
Esq. N° 1	7.114.500	3.475.500
Esq. N° 2	7.114.500	3.485.500
Esq. N° 3	7.108.500	3.485.500
Esq. N° 4	7.108.500	3.479.500
Esq. N° 5	7.107.500	3.479.500
Esq. N° 6	7.107.500	3.478.500
Esq. N° 7	7.105.500	3.478.500
Esq. N° 8	7.105.500	3.475.500

Superficie libre probable 7.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de: Rivadeneira, Lisandro Sifrigio; Rivadeneira, Selva Argentina; Rivadeneira, Marta Sulema y otros, Matrícula N° 784, del Dpto. San Carlos. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 26 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 11, 24/06 y 06/07/99

O.P. N° 434 F. N° 111.156

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Corrientes Argentina Inc., por Expte. N° 15.700, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicado en

el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Punilla XII. Las coordenadas del punto de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.276.226,00	2.628.930,00
Esquinero N° 1	7.276.530,00	2.632.490,00
Esquinero N° 2	7.274.430,00	2.632.490,00
Esquinero N° 3	7.274.430,00	2.628.297,57
Esquinero N° 4	7.276.530,00	2.628.297,57

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 880,41 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 27 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03, 11 y 28/06/99

O.P. N° 392 F. N° 111.109

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Elba Cristina Lozano de Mendoza y otros, han solicitado la concesión de una cantera de áridos denominada la "Mesa Redonda", que tramitan mediante Expte. N° 14.971, ubicada en el Dpto. La Caldera, lugar río Mojotoro, Wierna y Vaqueros y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

P1	Y = 3.563.325,6200	X = 7.280.018,2500
P2	Y = 3.563.237,3800	X = 7.279.839,3900
P3	Y = 3.563.143,4900	X = 7.279.662,8000
P4	Y = 3.563.034,5600	X = 7.279.495,0700
P5	Y = 3.563.017,3900	X = 7.279.406,7200
P6	Y = 3.562.867,7600	X = 7.279.262,2300
P7	Y = 3.562.719,1300	X = 7.279.128,4000
P8	Y = 3.562.559,4100	X = 7.279.008,0400
P9	Y = 3.562.436,6900	X = 7.278.856,5000
P10	Y = 3.562.521,9800	X = 7.278.758,3900
P11	Y = 3.562.474,7400	X = 7.278.553,7700
P12	Y = 3.562.380,8400	X = 7.278.377,1800
P13	Y = 3.562.252,2900	X = 7.278.223,9700
P14	Y = 3.562.108,4200	X = 7.278.085,0400
P15	Y = 3.561.985,2900	X = 7.277.927,4400
P16	Y = 3.561.841,1600	X = 7.277.812,7700
P17	Y = 3.561.767,7900	X = 7.277.638,8100
P18	Y = 3.561.750,3600	X = 7.277.439,5700

Coordenadas Gauss Krugger:

P19	Y = 3.561.739,8900	X = 7.277.239,8400
P20	Y = 3.561.788,2700	X = 7.277.045,7800
P21	Y = 3.561.812,6500	X = 7.276.847,2800
P22	Y = 3.561.794,3500	X = 7.276.638,0700
P23	Y = 3.561.818,7200	X = 7.276.439,5600
P24	Y = 3.561.853,4500	X = 7.276.242,6000
P25	Y = 3.561.898,4400	X = 7.276.047,7300
P26	Y = 3.561.940,0200	X = 7.275.852,1000
P27	Y = 3.561.995,1500	X = 7.275.659,8500
P28	Y = 3.562.040,1400	X = 7.275.464,9700
P29	Y = 3.562.095,2700	X = 7.275.272,7200
P30	Y = 3.562.130,0000	X = 7.275.075,7600
P31	Y = 3.562.157,8300	X = 7.274.877,7000
P32	Y = 3.562.219,6300	X = 7.274.687,4900
P33	Y = 3.562.294,5500	X = 7.274.502,0600
P34	Y = 3.562.362,9600	X = 7.274.314,1200
P35	Y = 3.562.307,4800	X = 7.274.305,1700
P36	Y = 3.562.250,5700	X = 7.274.493,6400
P37	Y = 3.562.157,7200	X = 7.274.697,0700
P38	Y = 3.562.091,8300	X = 7.274.864,6000
P39	Y = 3.562.061,8800	X = 7.275.065,0400
P40	Y = 3.562.022,9400	X = 7.275.265,4700
P41	Y = 3.561.975,0100	X = 7.275.456,9400
P42	Y = 3.561.918,1300	X = 7.275.651,6600
P43	Y = 3.561.871,5300	X = 7.275.852,1600
P44	Y = 3.561.822,2600	X = 7.276.022,3400
P45	Y = 3.561.780,3200	X = 7.276.231,7600
P46	Y = 3.561.744,3800	X = 7.276.426,2100
P47	Y = 3.561.726,4100	X = 7.276.608,7000
P48	Y = 3.561.726,1200	X = 7.276.835,5800
P49	Y = 3.561.717,4200	X = 7.277.030,5100
P50	Y = 3.561.666,5100	X = 7.277.242,9100
P51	Y = 3.561.648,4800	X = 7.277.434,3700
P52	Y = 3.561.692,8900	X = 7.277.632,2800
P53	Y = 3.561.778,0500	X = 7.277.870,5900
P54	Y = 3.561.927,0900	X = 7.277.969,8700
P55	Y = 3.562.037,9100	X = 7.278.098,5100
P56	Y = 3.562.162,3500	X = 7.278.254,7100
P57	Y = 3.562.307,4800	X = 7.278.388,6900
P58	Y = 3.562.403,3300	X = 7.278.571,1800
P59	Y = 3.562.442,2700	X = 7.278.714,7700
P60	Y = 3.562.343,4300	X = 7.278.861,3600
P61	Y = 3.562.484,2000	X = 7.279.028,8900
P62	Y = 3.562.648,9400	X = 7.279.169,4900
P63	Y = 3.562.795,7000	X = 7.279.295,1400
P64	Y = 3.562.873,5800	X = 7.279.390,8700

Coordenadas Gauss Krugger:

P65	Y = 3.562.930,4900	X = 7.279.504,5500
P66	Y = 3.563.035,3200	X = 7.279.675,0700
P67	Y = 3.563.140,1500	X = 7.279.857,5600
P68	Y = 3.563.194,0700	X = 7.280.004,1500

Superficie libre 47,68396797 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 20 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01, 11 y 28/06/99

O.P. N° 391

F. N° 111.108

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Lozano de Mendoza, Elba Cristina y otros, el 23 de junio de 1998, por Expte. N° 16.386, han denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos a la que denominarán "Puente Ferroviario", ubicada en el río Mojotoro del departamento La Caldera y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Esquinero	X	Y
1	7.267.520,96	3.562.310,51
2	7.267.628,47	3.562.590,59
3	7.267.448,74	3.562.867,35
4	7.267.283,24	3.563.086,97
5	7.267.180,64	3.563.368,88
6	7.267.141,67	3.563.646,15
7	7.267.028,17	3.563.646,15
8	7.267.069,92	3.563.349,07
9	7.267.111,35	3.563.011,61
10	7.267.225,70	3.562.859,87
11	7.267.427,08	3.562.611,18
12	7.267.349,44	3.562.321,40

Superficie libre 23 Has. 1.331 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 19 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 11 y 28/06/99

O.P. N° 260

F. N° 110.894

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Serapio, Silvia Norma, por Expte. N° 16.224, ha denunciado el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Burruyaco VII". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.247.106	3.441.474
Esq. N° 1	7.248.791,5113	3.441.874,0000
Esq. N° 2	7.246.606,0000	3.441.874,0000
Esq. N° 3	7.246.606,0000	3.439.374,0000
Esq. N° 4	7.249.106,0000	3.439.374,0000
Esq. N° 5	7.249.106,0000	3.440.432,9204
Esq. N° 6	7.248.225,5000	3.441.198,3000

Superficie libre probable 550 Has. 9.314 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 21/05, 01 y 11/06/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 631 F. N° 111.387

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 21

Adquisición: Medicamentos.

Fecha de Apertura: 24/06/99 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 11/06/99

O.P. N° 630

F. N° 111.387

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Hospital San Bernardo
Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 17

Adquisición: Material de curación (útiles menores médicos).

Fecha de Apertura: 24/06/99 - Hs. 10,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:
Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo,
Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 11/06/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 618 F. N° 111.371

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos caratulados: "Cabada, Manuel Alberto; Gauffin, María Antonia - Sucesorio", Expte. N° 32.259/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días. Salta, 18 de mayo de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/06/99

s/Sucesorio", Expte. N° 1C-33.134/99, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Jorge Saade para que en el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, comparezcan a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 1999. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/06/99

O.P. N° 605

R. s/c. N° 8.260

El señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Domínguez, Mario Alberto s/Sucesorio", Expte. N° C-23.606/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y

O.P. N° 616 F. N° 111.368

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Saade, Jorge

diario El Tribuno. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 587

F. N° 111.330

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Milagro Balderrama"; Expte. N° C-27.571/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que en un término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 20 de mayo de 1999. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 580

F. N° 111.319

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivadeneira, Andrés Segundo", Expte. N° C-21.897/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 09 de febrero de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 572

R. s./c. N° 8.259

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Salinas, Antolín Pedro Pablo - Sucesorio", Expte. N° C-22.829/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 724 C.P.C.C. Publicación tres días en el

Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 03 de junio de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 09 al 11/06/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 620

F. N° 111.370

Jujuy N° 544

**Por: HECTOR DONDIZ SAN MILLAN
JUDICIAL SIN BASE**

T.V. color, lavarropas, mesa comedor y otros

Hoy 11/06/99 a horas 20:00, en calle Jujuy N° 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación en juicio autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Del Moral, Roberto y/o Sachetti de Del Moral A.", Expte. N° C-8.615/98, remataré sin base y de contado: (1) T.V. color 20", Grundig, con control remoto. (1) Lavarropas automático, Eslabón de Lujo. (1) Mesa T.V. con 2 patas y est. (1) Mesa comedor de madera; en el estado visto en que se encuentran, los mismos pueden ser revisados en mi poder. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea inhábil. Héctor Dondiz San Millán, Martillero Público; Jujuy N° 542, Tel. 4-321654, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 11/06/99

O.P. N° 619

F. N° 111.375

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES**

**Un automóvil m/Peugeot, modelo 504 XS TF,
año 1995, funcionando**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 8.475,50 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a U\$S 6.356,62) y si tampoco existieran postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Peugeot, tipo sedán -4 puertas-, modelo 504 XS TF, año 1995, motor m/Peugeot N° 965.265, chasis m/Peugeot N° 5.357.327, dominio N° AGN-296, color rojo, con 4

cubiertas, gato, llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Doceava Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Irma N. Usandivaras y otro s/Sec. Prend., hoy Ejec. Prend., Expte. N° 2B-88.519/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio César Tejada, (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4-311382, Salta (Capital).

Imp. \$ 15,00

e) 11/06/99

O.P. N° 615

F. N° 111.367

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL SIN BASE

**Juego de living, televisores color,
máquina coser y otros**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 19:00, en calle Zuviría N° 475, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, por orden de la señora Jueza de Primera Instancia del Trabajo N° 2 Dra. Gloria Martearena de Suárez, Secretaría de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, en los autos que se siguen contra Schaefer, Alicia Guillermina s/Ejec. de Honorarios, Expte. N° A-13.706/97, los siguientes bienes secuestrados, en el estado visto en que se encuentran: 1) Un juego de living, compuesto por tres sillones con almohadones en tela roja y vivos color negro. 2) Un T.V. color de 20" Philips Powervision. 3) Un T.V. color de 14" Hitachi. 4) Un T.V. color de 20" Noblex. 5) Una mesita de tres estantes, base rodante de madera, color claro. 6) Una mesita oval centro tipo ratona de madera. 7) Una biblioteca de fórmica con dos estantes y dos cajones, marrón oscuro. 8) Una máquina de coser eléctrica con mueble marca Singer. Comisión 10%, sellado Acta 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes al Martillero Público Roberto Fleming, I.V.A. Responsable No Inscripto. Zuviría N° 475; Tels. 4-210928, 155-831823.

Imp. \$ 15,00

e) 11/06/99

O.P. N° 608

F. N° 111.356

En 9 de Julio N° 498, Metán

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble rural 2.020 Has. en Anta

El día 11/06/99, a horas 18:00, en calle 9 de Julio N° 498, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, y por orden de la señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur, Metán), Dra. Olga Zulema de Sapag, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García en Expte. N° 21.702/97, caratulados: "Oficio Ley 22.172 del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, en autos: Armando J. Ríos S.A.C.I. vs. Singh, Segundo Guillermo - Ejecutivo - Expte. N° 19.745/92". Remataré con la base de \$ 94.597 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal) el siguiente inmueble: Matrícula 7.099, Fracción 1, Dpto. Anta (02). Denominada: "San Simón", "Pericote", "Campo del Tesoro", "Albardón", provincia de Salta. Medidas: Lado N. 9.059,70 m.; lado Sud 9.060,88 m.; lado E. 2.130,80 m.; lado O. 2.336,23 m. Sup. 2.020 Has. 6.162 m². Límites: N. lotes V - VI, Matrículas 1.782 y 14.945; S. Matrícula 7.100; E. Fracción "A" Matrícula 6.686; O. Fiscal Matrícula 921. Plano N° 737 (Dirección General de Inmuebles, Salta). Ubicación: a 7 kms. aprox. de la localidad de Gral. Pizarro. Accesos: Por Ruta Prov. asfaltada N° 5 por la localidad de Gral. Pizarro y también por finca Chaguaral. Mejoras: Se trata de un inmueble sin mejoras, sin alambrado perimetral, observándose un monte mediano con abundancia de quebracho colorado, blanco, guayacán como especies predominantes. Existiendo hornos p/fabricación de carbón vegetal, en este momento sin actividad. Estado ocupacional: Sin ocupantes. Servicios: No posee servicios públicos ni de canon de riego. Aptitudes del campo: Es apto para forestación, ganadería, agricultura (cultivos a secano). El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 10/06/99, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de pago: Seña 30% del precio de contado y en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/Actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público señor Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). 9 de Julio N° 498, Metán, provincia de Salta. Tel. 03876-420413. Nota: El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 50,00

e) 10 y 11/06/99

O.P. N° 606

F. N° 111.355

O.P. N° 597

F. N° 111.347

Excelente oportunidad

Independencia N° 199

Por: RODOLFO ELBIRT

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso terreno en la localidad de El Galpón,
ubicado en Avda. Eva Perón s/N° visible,
entre los N°s. 42 y 04, entre calles Gral. Güemes
y San Francisco Solano**

El día viernes 11/06/99 a horas 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 679,10 (2/3 partes del V.F.). El inmueble identificado como Matrícula N° 3.905, Manzana 38, Sección A, Parcela 5. El Galpón, departamento Metán. Descripción del Inmueble: Lote "A" 1. Extensión: Fte. 11,25 m.; c/Fte. 14 m.; Cdo. E. 47 m.; Cdo. O. 49,85 m. Plano N° 300. Sup. S/T. 591,56 m². Ant. Dom.: L. 20; F. 345; As. 1-2. Cat. de origen: 1.695, datos según cédula parcelaria. Se trata de un terreno baldío ubicado sobre avenida Eva Perón s/N° visible, entre los N°s. 42 y 04, entre calles Gral. Güemes y San Francisco Solano, frente a vías del ferrocarril. Se encuentra libre de ocupantes, dejando expresa constancia de que la edificación del Catastro N° 1.695, invade aproximadamente dos metros del frente del inmueble constatado. No se encuentran tapiados los lados Este y Oeste, ni en el frente, solamente en el fondo del mismo. Servicios a la calle: Luz, agua corriente, cloacas, alumbrado público, pavimento y TV por cable, datos según informe del Juez de Paz de El Galpón. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio contra: "Campos, Marco Aurelio; Morales, Sergio Antonio"; Ejecutivo - Embargo Preventivo (conexo a Expte. N° 2B-63.492/95); Expte. N° B-80.561/96. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 50% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Rodolfo Elbirt, avenida Independencia N° 199, Tel./Fax 4238920, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/06/99

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL CON BASE

**Tres importantes inmuebles,
calle Lerma al 100**

El día 15 de junio de 1999, a horas 18:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 16.929,97 (2/3 partes V.F.), un inmueble identificado como Matrícula 62.076, Sección D, Manzana 8, Parcela 12a, Plano N° 10005, departamento Capital - Salta. Extensión Fte. 8,47 m., Cfte. 8,22 m., Cdo. N. Línea pto. 5 a 6 mide 10,65 m.; 6 a 1 17,20 m.; Cdo. S. línea pto. 2 a 3 mide 17,16 m.; 3 a 4 10,62 m. Lim.: N. Parc. 11 Mat. 2.872; S. Parc. 13 Mat. 34.158 y Parc. 15a Mat. 62.077; E. calle Lerma; O. Parc. 16 Mats. 65.556/57 plano 136 PH. Ubic. calle Lerma 186. Descripción: Es un galpón cubierto c/cabrado de madera, techo a dos aguas, chapas de zinc y traslúcidas, c/piso cemento, c/baño, pileta chica y al final tiene dos oficinas de chapas y entrepiso c/escalera de madera, entrada c/portones de chapas y estruct. de hierro, c/medianera corta, c/serv. públicos a la calle. Desocupado (s. Inf. Of. Just.). Con la base de \$ 76.153,48 (2/3 partes V.F.) el inmueble Mat. 5.498, Secc. D, Manz. 9, Parc. 26. Dep. Cap. Ext. Pl. 434, Fte. 11 m.; Fdo. 27 m. Sup. 297 m². Lim.: N. prop. L.C. Podetti, S. prop. S. Wayar y otra, E. prop. J. Ruiz Wayar y otra partida 878, O. calle Lerma. Ext. Cdo. N. 16,88 m. s/T 15 m.; Cdo. S. 16,56 m. s/T 12 m.; Cdo. E. 12,68 m. s/T 12 m.; Cdo. O. 12 m. Sup. 205,97 m². Lim.: N. Parc. 24; S. Parcs. 17 y 22; E. Parc. 16; O. Parc. 23. Ubic. Lerma 163. Descripción: Inmueble de dos plantas, mat. cocido, mampostería madera; la planta baja cuenta con entrada tipo porch, 1 baño serv. con azulejos, tiene 1 garaje c/piso granito, 1 hall, 1 amplio living dividido en dos c/piso parquet y hogar que da a un patio español (al lado existen dos oficinas), cocina y antecocina, 1 pieza p/despensa, comedor diario, 1 amplio lavad. cubierto c/dos piletones, en el fdo. 1 pileta c/asador, tiene 1 escalera que da a 1 dormitorio de servicio c/baño, un jardín de invierno c/hogar, 1 baño 1ª; 4 dormitorios y otro baño, otra escalera que da a la terraza, otra escalera con piso mármol, una habitación, tiene balcón, en planta baja, pequeño patio interno con piso mosaicos, frente tiene jardín, todos los servicios. Ocupado Lila Balut c/su esposo y 3 hijos menores (le presta su padre A. Balut). (s/Inf. O. Just.) Con la base de \$ 61.016,74 (2/3 partes V.F.) el inmueble Mat. 105.162, Secc. D, Manz. 9, Parc. 27a, Plano 9.722, Dpto. Cap., Desc. Inm. Parc. 27 Mat. 9.163 s/plano 2.543, Fracc. de terreno plano 434. Ext. Part. del ang. S.E. de la lín. de edif. de la calle Lerma, corre la lín. hacia el N. 10 m. siendo éste su fte. dobla al E. 34 m., dobla al S. 31,20 m., dobla al O. 37 m., dobla al S. 0,70 m. y dobla hacia el O. hasta encontrar

el pto. de part. 27 m. Sup. 1.349,40 m². Lim.: N. prop. J. Cáceres y S. Valdez, S. prop. C. Zorriquetta de L. y M.Z. y c/prop. suc. P. Soraire, E. prop. A. Sanguedolce y M. Di Prieto, O. calle Lerma, Lote B, Plano 2.543 que se anexa. Ext. Cdo. N. 21,70 m., Cdo. S. 23,10 m., Cdo. E. 20,70 m., Cdo. O. 21 m. Sup. 465,78 m². Lim.: N. prop. A. Sanguedolce, S. Fracc. a del mismo plano prop. E. Delgado de R.; E. prop. M. Di Prieto, J. Macorito y A. Exeni, O. prop. J. Balut, Fracc. que se anexa s/Plano 9722. Ext. Cdo. N.O. 11,28 m., Cdo. S.O. 11,61 m., Cdo. E. 13,52 m., Cdo. O. 12,06 m. Lim.: N.O. Parc. 27, Mat. 9.163 prop. A. Balut a la cual se anexa la fracción que se desc., S.O. Parc. 19a Mat. 105.161 prop. O. Durand; E. Parc. 18, Mat. 28.885 prop. Atahualpa S.R.L., O. Parc. 26 Mat. 5.498 prop. A. Balut. Sup. total 1.961,21 m². Ubic. calle Lerma 161. Descrip. 4 tinglados c/techo tipo parabólico y zinc c/portón metálico corred. de 10 placas, piso cemento, cabriado de hierro y apoyado en base de hierro, c/baños para personal, en el 2º tinglado hay dos tanques 1000 y 3000 lts. aprox., s/baños un entepiso estruc. met. c/escalera, baño chico s/acces., 1 lavad. cubierto, dos fosas p/vehículo, 1 oficina, 1 depósito, techo chapas, en el 3er. tinglado existen 4 fosas c/azulejos, sobre el fdo. del inm. que da a la calle Catamarca existe una vivienda totalmente deteriorada y abandonada c/4 habit. y estar y depósito. Cta. c/todos los servicios, pavimento y alumbrado público, s/inst. el gas natural. Ocupado Roberto D. Rivas en calidad de cuidador en horario comercial (se usa c/playa estac.). (s/Inf. O. Just.). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación en juicio seguido contra. Balut, Alejandro - Ejec.; Expte. N° B-75.819/95. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condición de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7º - Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Resp. No Inscripto. Inf. 155-830377, Mart. Campos Wilson Monotributo.

Imp. \$ 225,00 e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 593 F. N° 111.338

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

**Máquina impresora marca "Ricoh offset 1010",
mod. 5070 con fuser y grabadora**

El día viernes 11 de junio de 1999, a Hs. 17:30, en pasaje Anta N° 1350 de esta Ciudad (entre La Rioja y

San Luis al 1300), por disposición del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos "O.S.E.C.A.C. c/Plastitel S.C. Chuchuy, Juan Carlos s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 647/93, remataré sin base y de contado: Una máquina impresora marca "Ricoh - offset 1010", mod. 5070, serie N° 70863, con fuser y grabadora de master, este bien es subastado en el estado visto en que se encuentra y puede ser visto y revisado horas antes del remate en el domicilio consignado arriba. Condiciones de la subasta de contado y al mejor postor. Comisión 10% con más el 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador en el acto del remate. Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes en el expediente Juzgado Federal N° 1 o al Martillero Público Miguel A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tels. N°s. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/06/99

O.P. N° 588

F. N° 111.332

Manuela G. de Todd N° 849
esquina Pje. Las Artes

Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble en Salta, Capital -
(amplia casa en Barrio Intersindical)**

El día 11/06/99 a Hs. 17:15, en mi depósito sito en calle Manuela G. de Todd N° 849, Ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 7.549,68: Un inmueble Matrícula 79.727, Maz. 460b, Secc. "R", Parcela 7, ubicado en el B° Intersindical, calle Los Andes N° 736 (Med. luz) entre calles Radio Nacional y Radio Splendid, Dpto. Capital de la provincia de Salta. Edificación: Consta de 1 garaje, living-comedor, 2 baños, 3 dormitorios, comedor-diario, lavadero cub., todo de material c/techo de losa, pisos cerámicos, carpintería de madera, baños y cocina revestidos c/cerámicos, fondo tapiado y frente enrejado. Sup. Total: 250m² (Plano N° 642) con todos los servicios. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Clemente Aramayo, su esposa y su 2 hijos menores, en calidad de propietario, conforme lo informado por el Sr. Oficial de Justicia. Condiciones de Venta: El comprador debe abonar en el acto de remate 50% de seña, Arancel Mart. 5% y sell. D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Ordena Sr. Juez de la Causa, 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría Dr. Adán S. Deza, en autos caratulados: Garzón de Figueroa, Ana C. vs. Aramayo, Tomás Próspero, Nicolasa Arminda y Raquel Dolores

- Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-76.173/97", Expte. N° 1B-99.801/97. Asimismo el impuesto a la venta estatuido por la Ley N° 23.905, Art. 7mo. es a cargo del comprador y debe abonarse antes de efectuar la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario El Tribuno, informes o visitas solicitar a la Martillero Público Mercedes de García Cañzo, Tel. 155-844144 horario comercial. Inscripto Monotributo. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 54,00

e) 10 y 11/06/99

O.P. N° 581

F. N° 111.320

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en calle Córdoba N° 462
de esta Ciudad**

El día 11/06/99, a horas 18:00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad de Salta, remataré c/la base de \$ 23.815,13 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble identificado como: Matrícula N° 10.928, Sección D, Manzana 24, Parcela 9a, departamento 01 Capital, ubicado en calle Córdoba N° 462 de esta Ciudad, Superficie 521,21 m² (8 x 63,10). Mejoras. Una dependencia con mampara de vidrio utilizada para depósito, 4 dependencias para oficinas, un patio cerrado c/entrada de luz p/el techo vidriado, un baño de 1ra. c/todos sus accesorios y paredes c/azulejos, una oficina c/ventanal al fondo, una dependencia separada c/machimbre para cocina c/mesada de acero inoxidable. Todo el inmueble está construido en material cocido, paredes revocadas, piso mosaicos y granito, techos losa y cieloraso; un fondo grande tapiado c/ladrillos c/columnas de hormigón armado, hierros, cimientos y piso de tierra. En planta alta hay un salón p/fiestas que cubre toda la superficie edificada en planta baja, c/cieloraso de machimbre, 3 ventiladores de techo, piso granito, hay una tarima de material. Ocupado por Asociación Mutual Municipalidad de Salta, en calidad de propietaria. Servicios: Agua, luz, gas natural y cloacas, teléfono, alumbrado público, pavimento. Condiciones de pago: Seña 30%, sellado Rentas 1,25%; Comisión 5% todo a cargo del comprador en el acto del remate, saldo 70% dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio Artículo 7 Ley N° 23.905 y lo abonará el comprador al inscribir el inmueble. Ordena señor Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría N° 1 en juicio c/Asoc. Mut. Municip. de Salta s/Ejecución de Convenio, Expte. N° 1C-06.182/97. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial

y diario El Tribuno. No se suspende p/día inhábil. Informes: Al expediente en horas de despacho o al Martillero Jorge G. Salazar. Tel. 4-313382. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 579

F. N° 111.316

Por: OSVALDO MARIA MOLINAS**GRONDONA
JUDICIAL SIN BASE****Fiat Duna SD, modelo 1998**

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 3 días en el Boletín Oficial y en diario comercial que en Expte. N° C-23.253/98, Ejecutivo, Embargo Preventivo, el Martillero Público Osvaldo María Molinas Grondona, substará el 11/06/99, horas 17:00, en Coronel Suárez N° 150, Salta: Un automóvil Fiat, modelo Duna SD, año 1998, dominio CJA-741, motor Fiat N° 146B20005037402, chasis Fiat N° 8AP155000V5301428, en el estado visto que se encuentra. Condiciones: Sin base y de contado al mejor postor. Comisión Martillero 10%, D.G.R. 0,6%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, constitución de domicilio procesal en esta Ciudad en el acto de remate. Entrega inmediata; revisar el día de la subasta a partir de horas 16:00, no se suspende por día inhábil. Osvaldo María Molinas Grondona, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 575

F. N° 111.311

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble ciudad de Salta -
(50% de las 2/3 partes su V.F.)**

El día 11 de junio de 1999, a horas 19:15, en mi salón de ventas sito en calle Martín Cornejo N° 217, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.744,52 (correspondiente al 50% de las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble perteneciente a la señora Catalina Asunción Coro, designado como: Matrícula N° 6.284, Sección "E", Manzana 72a, Parcela 10 del departamento Capital 01, provincia de Salta, sito en calle Tucumán N° 917 de la ciudad de Salta. Consta de una superficie de 335 m². aprox., se encuentra ocupado por la demandada y sus hijos con el carácter de propietarios; las características del inmueble son: Frente acceso, una habitación donde funciona negocio con puerta de

vidrio hacia calle Tucumán; dos dormitorios, una cocina comedor, un baño de primera, un patio c/galería y lavadero, techo estructura metálica; construido totalmente de ladrillos cocidos y el techo es de estructura metálica y piso de mosaicos calcáreos; se encuentra su perímetro cerrado (medianera). Los servicios con que cuenta son: Agua potable, luz eléctrica domiciliaria, alumbrado público, gas natural, pavimento, teléfono, canal de cable. Ordena la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, por Secretaría de la Autorizante Ad. 1.- En juicio seguido a la señora Catalina Asunción Coro, Expte. N° C-23.514/98. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Aranceles de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero 5% s/precio. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero Público Miguel Enrique Villalba en calle Martín Cornejo N° 217. Tel. 070(155)-844474, Ciudad.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 521

F. N° 111.288

España N° 2325

Por: ABEL D. MONICO**JUDICIAL CON BASE****Dos importantes inmuebles, Parque Industrial, ex Planta Industrial de bórax y ácido bórico**

El día viernes 11 de junio de 1999, a horas 18:00, en mi local de remates sito en calle España N° 2325, de esta Ciudad, por orden de la señora Jueza del Juzgado del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos que se le siguen contra: "Industrias Químicas Baradero S.A. - Ejecución de Honorarios", Expte. N° A-14.353/97, remataré según lo ordenado en fs. 53, y conforme indican los títulos correspondientes, los siguientes inmuebles:

1.- Matrícula 93.304, con la base de \$ 3.988,91, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción del inmueble: Departamento Capital, Sección V, Manzana 480-a, Parcela 1, Plano 8377, Superficie 5.196,16 m². Extensión: Frente 72,38 mts., contrafrente 72,38 mts., costado N. 71,80 mts., costado S. 71,80 mts. Límites N. Parcela 2, Matrícula 93.305 del E.A.P.I., S. Parcela 2, Matrícula 93.305 del E.A.P.I., E. avenida principal, O. zona inundable barranca del río, Fracción D, Matrícula 92.684, Manzana 468, Plano 8.188, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble donde funcionaba

una fábrica de ácido bórico y todavía existen máquinas y accesorios pertinentes al efecto. Consta de tres galpones cerrados y unidos entre sí de aprox. 6.000 m². con paredes de bloques de hormigón, techados con chapas de zinc. También existe un tinglado de aprox. 2.200 m², que es compartido con el Catastro 97.387, en el interior de los galpones en la parte central encontramos: Oficinas, baños, vestuarios, comedor. Se encuentra ocupado en carácter de sereno por el señor Lindor C. Soto. Consta de servicios de luz, agua, cloacas y gas natural sin conectar.

2.- Matrícula 97.387, con la base de \$ 5.774,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, descripción del inmueble: Departamento Capital 01, Sección V, Manzana 480a, Parcela 4c, Plano 8907. Superficie 8.035,23 m². Extensión: Desde pto. b a pto. A mide 120 mts. de pto. A a Vért. S.E. mide 84,77 mts., de vért. S.E. a pto. c 70,50 mts., de pto. C. a pto. 15 mide 8,83 mts., de pto. 15 a pto. 24 mide 84,67 mts. de pto. 24 a pto. b 7,25 mts. Límites: N. Mat. 93.535, parcela 2a, propiedad del E.A.P.I., S. Mat. 93.304, Parcela 1 prop. Deribor S.A.; E. avenida principal; O. Mat. 92.684, Lote D, prop. E.A.P.I. (zona inundable) y calle s/n. Construcción: Consta de tres galpones cerrados y unidos entre sí, con paredes de bloques de hormigón y techados con chapas de zinc, en cuyo interior encontramos implementos y máquinas para la fabricación de bórax, baños, vestuarios, comedor p/personal, piletones p/decantación, un tinglado en la parte central de aprox. 2.000 m², que es compartido con el Catastro 93.304, techado con chapas de zinc, la superficie cubierta por los galpones es de aprox. 6.000 m². Los inmuebles constan con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, calle asfaltada, gas natural sin conectar. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate y el saldo (70%), dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, a cargo del comprador.

Con relación al impuesto de sellos que gravan a las actas de remate, comprendidas en las actuaciones judiciales (Artículo 239 D.F.), el 50% de su importe deberá ser abonado por el comprador en el acto mismo de la subasta al Martillero actuante, quien lo depositará en autos; el 50% restante será deducido del producido del remate. Asimismo, el Martillero, en la oportunidad de la presentación de la planilla de gastos, deberá determinar el monto correspondiente al tributo mencionado. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Artículo 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la Comisión del Martillero está a cargo del comprador, al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentarse la

planilla de gastos pertinentes. Visitas en horario comercial. Informes: España N° 2325, Tel. 155-016861. Abel Mónico, Martillero Público, Responsable Monotributo. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Dra. Alejandra Ferreyra, Secretaria.

Imp. \$ 192,00

e) 09 al 15/06/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 617

F. N° 111.369

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, en los autos caratulados: "Zenteno Goytia, José Ignacio - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1C-36.897/99. Ordena la presente publicación, a los fines de oposición del Artículo 2° de la Ley N° 3.272. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de junio de 1999. Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuvería de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/06/99

O.P. N° 591

F. N° 111.335

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Medrano, Daniel Luis - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.667/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de abril de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 15/06/99

O.P. N° 570

F. N° 111.289

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Juárez, Laura - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-31.745/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 16 de abril de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 568

F. N° 111.295

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados: "Jiménez, Jorge Luis - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.418/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 565

F. N° 111.305

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Padilla, Guillermo Jesús - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-33.023/99. Ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 02 de junio de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/06/99

O.P. N° 518

F. N° 111.277

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María del C. Massafra de Perotti, en autos caratulados: Eduardo García Cañzo, Inscripción de Martillero, Expte. N° 2C-24.412/98, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, (Artículo 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de junio de 1999. Dra. María del C. Massafra de Perotti, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 08 al 22/06/99

O.P. N° 475

F. N° 111.221

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Enrique Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados: Torres, José Darío s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-21.930/99, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Publíquese por el término de ocho días. Salta, 28 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 07 al 18/06/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 477

F. v/c. N° 9.187

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados: "Estación de Servicio El Triángulo S.R.L. - Quiebra Solicitada por Derecho Propio", Expte. N° C-03.879/97, hace saber: 1) Que con fecha 02 de octubre de 1997 se ha declarado la Quiebra de la firma "El Triángulo S.R.L., con domicilio comercial en calle Zabala y Santa Fe de esta ciudad de Salta y constituido domicilio procesal en calle J.M. Leguizamón N° 1111 de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Sergio Guaymás, con domicilio en Avda. Belgrano 2163, P. Alta, de la ciudad de Salta, quien atenderá los pedidos de verificación de martes a jueves de Hs. 18,00 a 20,30 en el domicilio señalado. 3) Que se ha fijado el día 18 de junio de 1999 o el día hábil siguiente si éste fuera feriado como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. 4) Que se ha fijado el día 18 de agosto de 1999 o el día hábil siguiente si éste fuera feriado para que el Síndico interviniente presente el informe individual. 5) Que se ha fijado el día 20 de octubre de 1999 para la presentación del Informe General, por parte del Síndico designado. 6) Que se ha ordenado la confección de un Inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el Inc. 10 del Art. 88 de la L.C., designándose a tal fin Inventariador al Síndico actuante. 7) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 23 de abril de 1999. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario".

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 11/06/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 567

F. N° 111.293

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos: "Vallejo Angulo, Lola Adela vs. Díaz Valdez, Michel Luis

Fernando; Cayata, María Inés; Meriles, Inés Andrés - Adquisición de Dominio por Prescripción: Posesión Veinteñal", Expte. N° C-19.297/98, cita al co-demandado Michel Luis Fernando Díaz Valdez, para que dentro de los seis días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (Art. 343 2da. parte de la Ley Ritual). Edictos por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 11/06/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 590

F. N° 111.333

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez -interino- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta (Avda. Belgrano 1002, planta baja), Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° 2C-32.690/99, caratulado "Concurso Preventivo de Chiérici, Raimondo", a los acreedores y deudores de la concursada hace saber:

1.- Que el día 20 de abril de 1999 ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Raimondo Chiérici, D.N.I. N° 15.209.303, con domicilio real en la calle Alsina 753 de esta ciudad de Salta.

2.- Que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Mónica Montellano, con domicilio procesal en calle Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención a los acreedores los martes y jueves de Hs. 17,30 a 20,00.

3.- Que se ha fijado para el día 03 de agosto de 1999 o el subsiguiente día hábil como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14, Inc. 3° y 32 LCQ).

4.- Que se ha fijado el día 16 de setiembre de 1999, o el subsiguiente hábil, para la presentación del Informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 03 de noviembre de 1999 para la presentación del Informe General (Art. 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de junio de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 18/06/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 629

F. Nº 111.384

ALUJA S.R.L.

1.- Socios: Lorenzo Raúl Siquier con L.E. Nº 8.612.717, argentino, casado, de 47 años de edad y de profesión ingeniero, con domicilio en calle San Martín Nº 321, de la ciudad de Salta y María Inmaculada López García, D.N.I. Nº 10.493.901, argentina, casada, de 46 años de edad y de profesión psicóloga, con domicilio en calle San Martín Nº 321, de la ciudad de Salta.

2.- Fecha de Contrato: 14 de mayo de 1999.

3.- Denominación Social: ALUJA S.R.L.

4.- Domicilio Social: San Martín Nº 321, ciudad de Salta.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas, centrales térmicas y/o nucleares, autopistas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, gasoductos, oleoductos, drenajes, aeropuertos, túneles, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, telefónicas, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, toda clase de obras públicas, construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnica constructiva. 2) Agropecuaria: Explotación agrícola ganadera, tampera, avícola, frutícola, forestal, de establecimientos rurales, propios o de terceros e industrialización de los productos de dicha explotación. 3) Industrial: Explotación de talleres de reparación y/o armado de automotores, fabricación de piezas, repuestos de los mismos de acoplados, fabricación, armado o reparación de maquinarias o repuestos propios de la actividad constructiva y la industrialización primaria de productos derivados de la actividad minera, fabricación y elaboración de premoldeados y/o pretensados a partir de la materia prima básica para ser aplicada a la actividad constructora. 4) Minera: Explotación de minas, canteras, yacimientos, estudios de localización o trabajos de cateo, extracción o purificación de productos minerales, pétreos, calizas, canto rodado, arenas, arcillas o productos semejantes. 5) Comercial: Compra, venta, consignación, importación,

exportación, depósito, comercialización, distribución y permuta de productos derivados de la explotación agrícola, avícola, ganadera, forestal, minera, industrial, constructiva, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; compra, venta, locación o permuta de herramientas, materias primas, productos y subproductos nacionales o extranjeros vinculados a sus actividades constructivas, mineras e industriales, pudiendo actuar como importadora y/o exportadora de los mismos. 6) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación de toda clase de bienes urbanos o rurales y los denominados clubes de campo, countries y/o barrios cerrados, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego y parquizaciones. 7) Servicios: Consultoría, representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar eventos, negocios por cuenta y orden de terceros, aceptar administraciones, supervisiones, organización y asesoramiento de empresas constructoras, industriales, mineras y agropecuarias. 8) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de ellos.

6.- Plazo de Duración: 99 años.

7.- Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), dividido en cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben y aportan por partes iguales o sea ciento veinticinco (125) cuotas cada uno, integrando, en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo.

8.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un "Socio Gerente". En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos

en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto N° 5.965/63. El socio gerente será elegido por la asamblea de socios y durará en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelecto sin limitaciones. Los socios designan en el orden administrativo y en carácter de socio gerente por este acto al ingeniero Lorenzo Raúl Siquier.

9.- Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 11/06/99

O.P. N° 628

F. N° 111.382

SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A.

1°) Socios: Marcos Jacobo Levin, argentino, L.E. N° 7.249.650, comerciante, casado en primeras nupcias con Matilde Camelia Abrebanel, domiciliado en calle Caseros N° 271, Salta; Eduardo Levin, argentino, L.E. N° 4.616.813, comerciante, casado en primeras nupcias con Yolanda Margarita Cohn, domiciliado en avenida Uruguay N° 945, Salta; Beatriz Graciela Levin, argentina, L.C. N° 6.398.196, comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Ricardo Teplixke, domiciliada en calle Los Paraísos N° 87, Salta; Sonia Perla Levin, argentina, L.C. N° 2.033.499, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Simón Libersohn, domiciliada en avenida Reyes Católicos N° 1617, 3er. piso, Dpto. A, Salta; Rosa Frebucka, argentina, L.C. N° 2.971.423, comerciante, divorciada judicialmente de Bernardo Levin o Lewin, con domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1617, 4to. piso, Dpto. A; Bernardo Lewin, argentino, L.E. N° 7.232.970, comerciante, divorciado judicialmente de Rosa Frebucka, domiciliado en calle O'Higgins N° 1876, 6to. piso de la ciudad de Buenos Aires.

2°) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en avenida Tavella N° 54, de la ciudad de Salta.

3°) Fecha de Constitución: Escritura N° 58 del 30 de marzo de 1999, autorizada por la escribana Leonor Salas de Sapunar y Acta de Directorio N° 1 del 07 de junio de 1999.

4°) Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada

a terceros, a la realización de las siguientes actividades: a) Tareas de seguridad y vigilancia sobre bienes muebles, inmuebles, títulos, valores, correspondencia, personas y cualquier otro bien susceptible de resguardo. b) Seguimientos e investigaciones relativas a las personas y bienes antes enunciados. c) Servicios de limpieza integral para todo tipo de bienes y lavadero de automotores en general.

6°) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 representado por 12.000 acciones de valor nominal \$ 1,00 cada una, Ordinarias Nominativas No Endosables.

7°) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de doce. Actualmente se fijó en seis el número de directores titulares y tres el número de suplentes; designándose como Directores Titulares a los señores Marcos Jacobo Levin, Eduardo Levin, Sonia Perla Levin, Bernardo Lewin, Beatriz Graciela Levin y Pablo Ricardo Teplixke, argentino, L.E. N° 7.987.418, casado en primeras nupcias con Beatriz Graciela Levin, ingeniero, domiciliado en Los Paraísos N° 87, Salta; y como Directoras Suplentes a las señoras Rosa Frebucka, Matilde Camelia Abrebanel, argentina, L.C. N° 6.343.249, casada en primeras nupcias con Marcos Jacobo Levin, comerciante, domiciliada en Caseros N° 271, Salta y Yolanda Margarita Cohn, argentina, L.C. N° 5.747.799, casada en primeras nupcias con Eduardo Levin, comerciante, domiciliada en avenida Uruguay N° 945, Salta. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Presidente conjuntamente con cualquier otro Director. Se designó al señor Marcos Jacobo Levin como Presidente y al señor Eduardo Levin como Vicepresidente.

8°) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

9°) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura privada, teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley N° 19.550.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 11/06/99

O.P. N° 621

F. N° 111.377

RQP S.R.L.

Integrantes: Jorge Eduardo Jándula, D.N.I. N° 8.173.042, argentino, nacido el 10 de setiembre de

1945, casado, militar con retiro obligatorio, con domicilio en avenida Belgrano N° 684, Piso 1°, Dpto. 7, Salta - Capital; y Joaquín Edgardo Bridoux, D.N.I. N° 12.409.962, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1958, casado, agricultor, con domicilio en finca Valdivia - Ruta Provincial N° 21 Kilómetro 0 - Limache, Salta - Capital.

Fecha de Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 05/05/99.

Denominación: La sociedad se denomina "RQP S.R.L."

Domicilio Legal: En jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Apolinario Saravia N° 194, Salta - Capital.

Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de todas sus formas de servicios de investigación privadas en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos trece mil (\$ 13.000,00) dividido en veintiséis (26) cuotas de Pesos quinientos (\$ 500,00) cada una, suscribiendo el señor Jorge Eduardo Jándula trece (13) cuotas por un total de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) y el señor Joaquín Edgardo Bridoux trece (13) cuotas por un total de Pesos seis mil quinientos (\$ 6.500,00) que integran en su totalidad en bienes muebles según inventario valuados a precio del mercado aplicándosele una quita como medida precautoria.

Administración y Representación: Será ejercida en forma conjunta por los gerentes señores Jorge Eduardo Jándula y Joaquín Edgardo Bridoux, siendo también en conjunto el uso de la firma social.

Asamblea: Las resoluciones de los socios se adoptarán en asambleas sujetas a las normas previstas al respecto por la Ley N° 19.550 para las sociedades anónimas, reemplazándose el medio de convocarlas por la citación notificada personalmente o por carta documento despachada con quince (15) días corridos de anticipación como mínimo. Al efecto, cada cuota de capital da derecho a un (1) voto y todas las resoluciones, incluida la modificación del contrato social, el aumento de capital, la revocación o designación de gerentes, la prórroga de la sociedad y su disolución anticipada o transformación en otra de tipo jurídico distinto, serán tomadas por mayoría absoluta del capital.

Balance, Reservas y Ganancias: La sociedad cierra su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 11/06/99

O.P. N° 614

F. N° 111.366

ALECON S.R.L.

Mediante instrumento de fecha 12 de mayo de 1999 y modificatoria de fecha 03 de junio de 1999, el señor Raúl Ale, argentino, de 51 años de edad, L.E. N° 5.409.096, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Los Tarcos N° 53, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y el señor Sergio Marcelo Ale, argentino, de 25 años de edad, D.N.I. N° 23.316.392, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maure N° 2350, 1er. piso, departamento 5, Barrio Belgrano de la ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "ALECON S.R.L.", con domicilio social en Jurisdicción de la provincia de Salta y sede social actual en calle avenida Reyes Católicos N° 1656, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra Venta, Importación y Exportación: Al por mayor y por menor, de mercaderías materiales, insumos y todo tipo de productos de fabricación nacional o extranjera destinados a la construcción de viviendas, edificios y caminos. b) Transporte: De las mercaderías antes detalladas, por vía terrestre, aérea o marítima; dentro del ejido de la ciudad de Salta y de cualquier ciudad de la República Argentina; entre distintas ciudades del país; y desde o hacia cualquier punto de un país extranjero. c) Distribución: De los bienes antes descriptos, por cuenta propia o de terceros; por sí misma y/o ejercitando la representación y/o concesión de cualquier fábrica, intermediario, marca, y/o empresa importadora y/o exportadora. d) Colonización: De todo inmueble cuyas características intrínsecas y extrínsecas aconsejan su fraccionamiento, mediante el análisis conjunto de los aspectos económicos y sociales que la técnica agrícola y vida rural moderna indiquen, sometándose a las leyes y reglamentaciones oficiales existentes al respecto o que en el futuro se dicten pudiéndose acoger

a los planes promocionales, de facilidades crediticias o exenciones tributarias existentes o que sancionaren las autoridades nacionales o provinciales en esta materia, formulando para ello planes de colonización o rehabilitación agropecuaria o forestal, para incorporar al proceso productivo las tierras aptas susceptibles de transformación o que se encuentren ubicadas en zonas marginales para su mejor aprovechamiento económico social y someterlos a la aprobación de las autoridades pertinentes; efectuar el desmonte, mensura, amojonamiento y parcelamiento en unidades económicas de dichas tierras; tender alambradas y construir en tales inmuebles galpones, caminos de acceso, canales de riego, aguadas, viviendas para el personal de obras dependientes o de los futuros adjudicatarios, compradores o arrendatarios y demás obras de infraestructura necesarias para cumplimentar tales finalidades, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Para ello y en igual forma, podrá comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes inmuebles, efectuar su explotación económica y toda actividad encaminada a la satisfacción de este objeto. e) Agropecuario, Forestal y Minero: Consistente en la explotación agrícola, ganadera, forestal y minera, directamente o por terceros y en todas las ramas y formas que aconsejan los métodos racionales y técnicos aplicados a la zona respectiva; y también por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la industrialización y consiguiente comercialización de cualquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola, ganadera, forestal y minera. f) Inmobiliaria: Consistente en la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. g) Constructora: Consistente en la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, todo lo que podrá llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. h) Comercial: Consistente en la compra-venta de automotores de todo tipo: Vehículos, camiones, colectivos, etc.; y maquinarias e implementos agrícolas y destinados a la construcción de obras civiles. Dichos bienes podrán ser de fabricación nacional y/o extranjera, para lo cual la sociedad podrá realizar -por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros- negocios de exportación e importación. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos. i) Operaciones Financieras: Implementar todas las operaciones y/o negocios de tipo y/o naturaleza financiera tendientes a la concreción de

los objetos antes mencionados, quedando expresamente excluidas todas las operaciones reservadas por la ley para entidades bancarias y/o entidades financieras; en tal sentido, podrá: Celebrar contratos de prenda con registro, contrato de leasing, etc.

La Duración: Se establece en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 95 de la Ley N° 19.550/72, con la conformidad de las tres cuartas partes del capital social.

El Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), representado por dos mil quinientas cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: a) Raúl Ale, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; b) Sergio Marcelo Ale, suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social: El capital se integra mediante el aporte de dinero en efectivo por parte de los socios; quienes integran el veinticinco por ciento (25%) de dicho monto en este acto, y el saldo habrán de completarlo en un plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato constituido.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo del señor Raúl Ale, quien reviste el carácter de socio gerente. En calidad de tal, ejercerá en forma personal -salvo el supuesto previsto en el siguiente párrafo- la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. De común acuerdo, los socios podrán designar otro gerente que no detente la calidad de socio; en cuyo caso, ambos actuarán indefectiblemente en forma conjunta. Ante el fallecimiento del socio gerente nombrado, la gerencia de la sociedad continuará ejerciéndola el socio supérstite.

Sucursal: A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá una Sucursal en la ciudad de Buenos Aires; cuya sede tendrá su domicilio en calle Maure N° 2350, 1er. piso, departamento 5, Barrio Belgrano de dicha Ciudad. Se designa como factor y representante de la sociedad, para dirigir y administrar los negocios de la sucursal, al señor Sergio Marcelo Ale, argentino, de 25 años de edad, D.N.I. N°

23.316.392, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maure N° 2350, 1er. piso, departamento 5, Barrio Belgrano de la ciudad de Buenos Aires. El factor, en su carácter de representante de la sociedad al frente de la sucursal, tendrá facultades suficientes para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato social, razón por la cual podrá realizar todas las operaciones referidas a la cadena de comercialización de los bienes y servicios que, respectivamente, distribuya y preste la empresa, inclusive la consignación, distribución, importación y exportación. Podrá asimismo realizar todas las operaciones bancarias en bancos oficiales o privados inherentes al giro comercial. Podrá representar a la sociedad en acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas ante la Administración pública nacional, provincial o municipal, con facultad de otorgar poderes judiciales especiales a tal fin. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social; le queda prohibido también realizar actos de disposición, en todas sus formas, de bienes de uso, muebles registrables o inmuebles, no pudiendo transferirlos a título oneroso o gratuito ni gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca. Tampoco podrá solicitar créditos o firmar avales, fianzas u otro tipo de garantías. El factor designado por este instrumento a cargo de la sucursal, tendrá a su cargo todas las gestiones y trámites inherentes a la inscripción de la sucursal y del factor o representante, con facultad para modificar la dirección de su sede, así como también para publicar edictos, presentar las documentaciones

pertinentes ante el Registro Público de Comercio y desglosar los respectivos testimonios, una vez inscriptos.

El Ejercicio Económico Financiero Cierre: El día 30 de junio de cada año. Salta, junio de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/06/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 11/06/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 476

F. N° 111.224

El señor Sergio Marcelo Simón, con domicilio en calle Jorge Martí N° 49, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, documento de identidad D.N.I. N° 12.661.152, de profesión comerciante vende al señor Ricardo Pascual López, con domicilio en la calle Leandro N. Alem N° 143, de la ciudad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, documento de identidad D.N.I. N° 7.219.790, de profesión comerciante, el fondo de comercio del rubro de confitería heladería, sita en la calle Sarmiento N° 55 de la localidad de Rosario de Lerma, habilitado según inscripción con el Registro N° 1.794, Expediente N° 10.792/98, Catastro N° 6.440, del 02 de febrero de 1998, expedido por la Municipalidad de Rosario de Lerma, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 11/06/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 613

F. N° 111.363

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE J.V. GONZALEZ, ANTA, (SALTA)

Asamblea General Extraordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de J.V. González, Anta, provincia de Salta, con Personería Jurídica 54-3.479/89, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 07 de julio del cte. año, a horas 09:00, en su local social sito en la calle Sargento Cabral sin número, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2º) Reforma del Estatuto Social (único tema).

La Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes una (1) hora después del horario señalado (de conformidad al Artículo 43 del Estatuto Social vigente). J.V. González, 08 de junio de 1999.

La Comisión Directiva

René O. Nassiff
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/06/99

RECAUDACION

O.P. N° 632

Saldo anterior.....	\$ 89.348,50
Recaudación del día 10/06/99	\$ 1.272,60
TOTAL	\$ 90.621,10